

Andrés OLLERO TASSARA nace en Sevilla el 15 de mayo de 1944.

Tras realizar los estudios de Bachillerato en el Colegio de Portaceli (Jesuitas), comienza a los dieciseis años en la Universidad de Sevilla los de Derecho, que tras un curso en la Universidad de Barcelona finalizará en la de Murcia con Premio Extraordinario de Licenciatura, poco después de cumplir veintiuno.

En 1965 realiza, con una beca de la Fundación Oriol-Urquijo, los cursos monográficos del doctorado en la Universidad de Granada, en la que transcurrirá durante treinta y cuatro años su actividad docente e investigadora.

En 1968 recibe en Radolfzell am Bodensee (Alemania), como becario del Deutscher Akademischer Austauschdienst un curso de lengua alemana en el Goethe Institut, que completa el recibido el año anterior en la sede de la misma institución en Iserlohn.

El 5 de julio de 1969 defiende en la Facultad de Derecho granadina su tesis doctoral, sobre "Juan Manuel Ortí y Lara (1826-1904). Tradición y secularización en el siglo XIX español", que obtiene la calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad. Dicho trabajo, que se plasmará en dos libros (1972 y 1974) y un extenso artículo biobibliográfico, merecerá así mismo el Premio Antonio de Nebrija del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En este amplio trabajo tiene ya ocasión de abordar las cuestiones suscitadas por la presencia de los elementos religiosos en el ámbito público, en los que ahondará años después, al analizar el arranque del proceso de secularización en el ordenamiento jurídico español, así como el tratamiento constitucional de la laicidad en el marco de la regulación del derecho fundamental a la libertad religiosa. Así ocurrirá tanto en libros en doble versión sobre *Un Estado laico. La libertad religiosa en perspectiva constitucional* (2003 y 2009) o *Laicidad y laicismo* (2010), como en otros trabajos.

A finales del año 1969 se convierte, tras concurso público, en Profesor Adjunto con arreglo a la normativa entonces en vigor: por un período de cuatro

años, con posible prórroga por otros cuatro. No llega a solicitarla, al integrarse en marzo de 1973 en el recién creado Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, siendo con el número 1016 de los más jóvenes de tan veterana hornada.

Ya en el curso 1970-71 una beca de la Fundación Juan March le había permitido ampliar estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Munich, junto a su Decano el Profesor Arthur Kaufmann. Entre las publicaciones que derivan de este año de trabajo figura el libro *Rechtswissenschaft und Philosophie. Grundlegendiskussion in Deutschland* (1978), incluido en la colección de monografías de dicha Facultad, gracias a una ayuda de la Deutsche Forschungsgemeinschaft. Junto al magisterio de Kaufmann será de gran trascendencia para su futuro trabajo el contacto con la obra de Gadamer, que le llevará a insistir en la dimensión hermenéutica de la realidad jurídica.

En 1973 realiza, con una beca del Istituto Italiano di Cultura, una estancia de dos meses en la Universidad de Roma ("La Sapienza"), junto al Profesor Sergio Cotta. El planteamiento ontofenomenológico que éste propone tendrá gran influencia en su enfoque personal del clásico problema del derecho natural, desde una perspectiva más cercana a los aspectos centrales de la teoría jurídica contemporánea que a los tratados clásicos de la escolástica. Esto le llevará con el tiempo a proponer un "iusnaturalismo inclusivo", que no tiene inconveniente en admitir que "sólo es derecho el derecho positivo", siempre que se reflexione sobre el efectivo alcance de la "positividad", lo que llevaría a identificar al derecho natural como motor efectivo de los procesos de positivación del derecho.

Trascurrirán, de manera anómala, varios años sin que se convoquen concursos para optar a plazas de Profesor Agregado de la disciplina. Los dedicará a un estudio detenido de los clásicos de la asignatura, presentes en el programa que habría que desarrollar en uno de sus ejercicios, pero con una

profundidad que se traducirá en un buen número de futuras publicaciones sobre Tomás de Aquino, Hobbes, Rousseau, Comte, Savigny o los realistas escandinavos.

En 1982 se presenta por vez primera -junto a otros once candidatos- a un concurso-oposición para plazas de Profesor Agregado de Universidad, tras el que será propuesto con el número uno. En 1983 es nombrado, tras concurso de acceso, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cádiz; la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria -antes de que transcurra el plazo de su toma de posesión- le permite hacerlo de plaza similar en la Universidad de Granada. En 1999 obtiene por concurso de méritos la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Su labor investigadora ha sido sometida a reiterado escrutinio por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, que ha tenido ocasión de examinar el máximo de seis sexenios establecido (los comprendidos entre 1966 y 2001), calificando positivamente todos ellos.

Miembro del Consejo de Redacción de la revista "Anales de la Cátedra Francisco Suárez" Granada (España), desde 1966 a 1999. Miembro (1980) del Comité de Consultores de la revista "Archivos Latinoamericanos de Metodología y Filosofía del Derecho" (ALMFD) editada por la Oficina Latinoamericana de Investigaciones Jurídicas y Sociales (OLIJS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo, en Valencia (Venezuela). Miembro Honorario (1983) del Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad de Mendoza (Argentina). Profesor Visitante (1994) de la Universidad de Valparaíso (Chile). Miembro (desde 1994) del "Comité Scientifique International" de la "Bibliothèque Comparée" de Editions Bière, en Bordeaux (Francia). Miembro del Comité Científico de la revista "Ars Interpretandi" de Padova (Italia) desde su fundación (1994). Miembro (desde 1995) del Consejo Asesor del "Anuario de Derecho" de la Universidad Austral de Buenos Aires (Argentina). Miembro (desde 1996) de la Dirección Científica

de la "Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto" de Roma (Italia). Director (desde 1999) de la revista "Persona y Derecho" de la Universidad de Navarra (España). Miembro (desde 1999) del Consejo de Redacción de "Anuario de Derechos Humanos" del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid (España). Miembro del Consejo Científico de la revista "Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política" (desde 2002). Profesor visitante (desde 2002) y miembro del Consejo Académico del Doctorado de la Universidad de los Andes (Santiago, Chile). Miembro del Consejo Editorial de la revista "Quaestio iuris" de la Universidades do Estado do Rio de Janeiro (desde 2005). Miembro (desde 2006) del Consejo de Redacción de la "Revista Europea de Derechos Fundamentales" de la Fundación Profesor Manuel Broseta (Valencia, España). Miembro (desde 2006) del Consejo Editorial de la "Revista Ibero-Americana de Filosofía Política, Filosofía do Direito e Bioética" (Porto Alegre, Brasil). Miembro (desde 2008) del Comité de Honor de la Cátedra Internacional Ley Natural y Persona de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Buenos Aires). Miembro (desde 2009) del Comité Científico de la revista "Dikaion" de la Universidad de la Sabana (Bogotá, Colombia). Miembro (desde 2010) del Comité Científico de la revista "Przeгляд Prawa i Administracji" de la Universidad de Wroclaw (Polonia). Miembro (desde 2010) del Consejo Editorial de la "Revista de Derechos Humanos" de la Universidad de Piura (Perú). Miembro (desde 2010) del Consejo Editorial de la revista "Prudentia Iuris" de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Buenos Aires). Miembro (desde 2011) del Academic and Editorial Board de "The Law of Ukraine" (Ucrania). Miembro (desde 2011) del Comité Científico del "Archivio Giuridico Filippo Serafini" (Roma). Miembro (desde 2011) del Comité Científico de la colección de libros "Recta Ratio" (Italia). Miembro (desde 2014) del Consejo Editorial de "Ex Legibus" (Toluca, México). Miembro (desde 2016) del Consejo de Consultores y Colaboradores de

“Humanitas” (Santiago, Chile). Miembro (desde 2018) del Comité Científico Internacional de la revista “Iustitia” (Roma). Miembro (desde 2019) del Comité Científico de la “Revista Jurídica Austral” (Buenos Aires).

Ha recibido la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio (2000) y la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort (1998), así como la Cruz de Oficial al Mérito por la República de Austria (2011). Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas (2008). Miembro Titular de la Académie Européenne des Sciences, Arts et Lettres (2011). Es también miembro de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada (1996) y Académico Correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias, Sociales, Políticas y Morales y de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia (2017). Investido Doctor *honoris causa* por la Universidad “1 Dezembrie 1918” de Alba Iulia (Rumanía) (2010). Premio Humanidades de “Granada Costa” (2019). Socio Honorario de la Asociación Española de Farmacia Social (2019).

Es miembro de la Internationale Vereinigung für Rechts- und Sozialphilosophie (IVR), de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Social, así como de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo.

Promovió la Fundación "Ciudadanía y Valores", de la que fue Presidente hasta que su nombramiento como Magistrado del Tribunal Constitucional lo hizo incompatible.

Durante años participó activamente en órganos de gobierno universitario, siendo por elección de sus compañeros miembro del Claustro universitario y de la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, que le distinguió en 1994 con su Medalla de Plata. Con el tiempo, al protagonizar tareas parlamentarias, será durante años portavoz en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados. Este conjunto de experiencias deja huella en diversas publicaciones sobre el sistema educativo. Particular referencia al

ámbito universitario tienen las reunidas, con su libro *Qué hacemos con la Universidad* publicado en 1985, en el titulado *Qué hemos hecho con la Universidad* (2007). Fue igualmente portavoz parlamentario en la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre Investigación y Desarrollo. Coordinó estudios sobre política científica, que tuvieron obvia incidencia práctica en un volumen publicado por la Fundación FAES.

El 1 de octubre de 2003 abandona por propia iniciativa su escaño parlamentario, para dedicarse de nuevo en exclusiva a las tareas universitarias. El 4 de noviembre de 1999 había tomado posesión de la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, en la que continúa sus tareas de investigación y docencia. Con motivo de su jubilación en 2014 le concederá su Medalla de Honor.

El 9 de septiembre de 2015 se presentó en el Congreso de los Diputados el libro editado -sin precedente- por esta institución *Filosofía del derecho en acción. Homenaje al Profesor Andrés Ollero*, en el que con motivo de su jubilación colaboran más de ciento cincuenta profesores (un tercio de ellos extranjeros) a lo largo de 2.693 páginas. Intervinieron en su presentación el Presidente del Congreso de los Diputados D. Jesús Posada Moreno, el Presidente del Tribunal Constitucional D. Francisco Pérez de los Cobos, el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos D. Fernando Suárez Bilbao, el Profesor Wolf Paul de la Goethe Universität de Frankfurt am Main y la Profesora Cristina Hermida del Llano.

Ha publicado más de treinta libros. Aparte del editado en Alemania, han visto la luz otros en Francia, Italia y Méjico.

Muestra en ellos su preocupación por el pensamiento filosófico contemporáneo. Finalizada la tesis doctoral, su maestro el Profesor Nicolás María López Calera le anima a ocuparse de la obra de Maurice Merleau-Ponty. Aunque el objetivo era realizar una contribución para un número monográfico de la revista “Anales de la Cátedra Francisco Suárez” sobre el influjo de la

doctrina hegeliana, acaba realizando un estudio de toda su producción que daría pie a su primer libro publicado: *Dialéctica y praxis en Merleau-Ponty* (1971). Su temática no es particularmente cercana a los problemas jurídicos, pero le familiarizarán con aspectos de la filosofía de la interpretación que encontrarán más tarde continuidad -tras sus estancias en Alemania e Italia- al abordar los escritos del ya citado Gadamer, Betti, Pareyson o Ricoeur.

No es pues extraño que, junto a los aspectos relativos a problemas metodológicos de teoría y sociología jurídicas, como los presentes en *Derecho y sociedad. Dos reflexiones sobre la filosofía jurídica alemana actual* (1973) y *Derechos humanos y metodología jurídica* (1989), cobren particularmente protagonismo en su obra los relativos a la labor judicial. Aparte de los recogidos en *Interpretación del derecho y positivismo legalista* (1982), serán varios los trabajos que analicen sus problemas teóricos o su relevancia política; varios de ellos incluidos en su libro *La Justicia en el escaparate* (2022). Particular atención prestará a las cuestiones suscitadas en relación a *Igualdad en la aplicación de la ley y precedente judicial* (1989); libro que continuará en una segunda edición ampliada (2005) y encontrará eco en otras publicaciones.

Otra de sus líneas de investigación será la relativa a la fundamentación de los derechos humanos, mostrándose crítico ante la difundida actitud conformista respecto a unos derechos fundamentales a los que no sería necesario, o ni siquiera conveniente, reconocer fundamento. No ha dejado igualmente de abordar cuestiones relacionadas con la efectiva protección de estos derechos. Algunos de estos trabajos se han recogido en libros traducidos a más de un idioma: *Droit "positif" et droits de l'homme* (1997) y *Diritto "positivo" e diritti umani* (1998).

Su interés por derechos concretos ha girado sobre todo en torno a los derivados del principio de igualdad. Aparte de su aludida relevancia en la aplicación de la ley, se ocupó de modo especial -ya en su discurso de ingreso en la Academia de Jurisprudencia y Legislación granadina- de la

*Discriminación por razón de sexo. Valores, principios y normas en la jurisprudencia constitucional española (1997 y 1999)*, continuando su estudio en otras publicaciones.

En este tratamiento de los derechos concede particular importancia a la jurisprudencia constitucional. Así ha ocurrido a propósito del derecho a la intimidad, tanto cuando se convierte en campo de análisis de la necesaria ponderación entre derechos, al ponerlo en relación con el derecho a la información y la libertad de expresión o de la protección de datos, como en escenario de la evolutiva historicidad de la realidad jurídica: *De la protección de la intimidad al poder de control sobre los datos personales. Exigencias jurídico-naturales e historicidad en la jurisprudencia constitucional* (2008).

Igualmente, su atención al tratamiento recibido en la jurisprudencia constitucional por las posibles vulneraciones del derecho a la vida le ha llevado a ofertar e impartir a los alumnos una asignatura optativa de Bioderecho y a ocuparse de ello en buen número de publicaciones; algunas de ellas recogidas en un primer libro (1994) y más tarde -con otras- en *Bioderecho. Entre la vida y la muerte* (2006). Dirigió durante varios cursos un master sobre Bioética y Bioderecho.

Esta preocupación por el fundamento y protección de los derechos humanos enlaza con su frecuente atención a la relación entre derecho y moral: el libro *Derechos humanos. Entre la moral y el derecho* (2007), publicado en Méjico, recoge varios trabajos al respecto. En torno a este problema analizará con especial detenimiento el planteamiento de John Rawls, así como el relativismo ético y otras cuestiones de filosofía social y política, que acabarán en parte recogidas en el libro *Derecho a la verdad. Valores para una sociedad pluralista* (2005). Relacionado con todo ello se muestra su planteamiento de la deontología jurídica, resaltando cómo confluyen en ella, junto a exigencias morales de conciencia, no sólo normas legales sino también la necesidad de no defraudar las expectativas sociales sobre el adecuado comportamiento de los

profesionales, que generarán en la vida pública responsabilidades políticas.

De la interacción mutua entre su tarea como magistrado del Tribunal Constitucional y su continua disponibilidad para participar en actividades académicas dan cuenta su libro *Filosofía del derecho y Constitución* (2019), así como otros trabajos.

Abordó ya tempranamente el papel que correspondería a la filosofía del derecho en el ámbito de los saberes jurídicos, profundizando años más tarde en el debate contemporáneo sobre los condicionamientos metodológicos de la llamada ciencia jurídica en su reeditado libro *¿Tiene razón el derecho? Entre método científico y voluntad política* (1996 y 2006). Con posterioridad tomará postura sobre los problemas centrales de la filosofía jurídica en *El derecho en teoría* (2007).

Sus más de ciento cincuenta trabajos de investigación se han ido plasmando en más del doble de publicaciones científicas, dado que varios de ellos se han traducido a otras lenguas o se ha solicitado su publicación aun no siendo ya inéditos. Todos los capítulos de libros o artículos de revista se hallan disponibles en [www.andresollero.es](http://www.andresollero.es) Ha realizado igualmente numerosas traducciones de textos de su especialidad, sobre todo del alemán y el italiano.

Había pronunciado cerca de un millar de conferencias, sobre problemas filosófico-jurídicos o relacionados con la Universidad y el sistema educativo, en más de un centenar ciudades, un tercio de ellas de más de diez países extranjeros.

Colaborador habitual de varios diarios y revistas nacionales. Diputado al Congreso por Granada desde la III a la VII Legislatura (1986-2003), lo que no le impidió mantener su actividad universitaria, tanto docente (dirigió todos los años seminarios) como investigadora. Así su condición de portavoz en el debate sobre la ley de propiedad intelectual le invitó a ocuparse doctrinalmente de los problemas teóricos implicados en la protección de los derechos del autor. A la inversa, abordó en ámbitos académicos el papel del Parlamento en el

sistema democrático, aprovechando su personal experiencia, como luego haría con la derivada de su estancia en el Tribunal Constitucional.

En cuatro de esas Legislaturas fue miembro de la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, en tres de ellas como portavoz de su Grupo Parlamentario; en las dos últimas fue portavoz en la Comisión de Justicia, también estrechamente relacionada con su dedicación académica. Abandonó por propia voluntad su escaño el 1 de octubre de 2003 para dedicarse en exclusiva a la Universidad. A propuesta del Congreso de los Diputados, fue miembro de la Junta Electoral Central durante la siguiente VIII Legislatura.

En julio de 2012 fue elegido, por tres quintos del Congreso de los Diputados Magistrado del Tribunal Constitucional. Finalizado su mandato de nueve años, fue elegido Secretario General del Instituto de España, que integra a las diez principales Reales Academias.